ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 024/ DEL CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 021-BISOL49-2019 del 25/10/2019

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C, 30 DE OCTUBRE DE 2021**

INTERVIENEN: **MAYOR EFREN ANDRÉS TORO GÓMEZ**
Ejecutivo y 2do Comandante (E) Batallón de Infantería de Selva No 49* J.B S.O “ Ordenador del Gasto Bisol 49

Contratista

PEDRO IGNACIO LOZANO QUINCHE
Identificado con cédula de ciudadanía
No. 16.697.630

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 021-BISOL49-2019 SUSCRITO EL DIA 15-08-2019, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 “SL. J.B S.O” CON PEDRO IGNACIO LOZANO QUINCHE Identificado con cédula de ciudadanía No. 16.697.630

El suscrito Mayor **EFREN ANDRÉS TORO GÓMEZ**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 5.828.467 de Ibagué , en su condición de Ejecutivo y 2do Comandante (E) Batallón de Infantería de Selva No 49* J.B S.O “ Ordenador del Gasto Bisol 49 del Ejercito Nacional

delegado para contratar por el Ministerio de Defensa Nacional, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional por una parte y por la **PEDRO IGNACIO LOZANO QUINCHE** Identificado con cédula de ciudadanía No. 16.697.630, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021- BISOL49-2019**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

<table>
<tr><td>No. DEL CONTRATO</td><td>021-BISOL49-2019 del 25/10/2019</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>
No. CDP: 3619
Fecha expedición: 05/06/2019
Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-051 BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO
Dependencia: BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO

<table>
<tr><th>Tipo de gasto</th><th>Asignación interna</th><th>Cta/ prog.</th><th>SubC/SubP</th><th>ObjG/</th><th>Ord/Spry</th><th></th><th>Rec C/SIN</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR POR RUBROS</th></tr>
<tr><td>A</td><td>51</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>006</td><td></td><td>10C</td><td>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</td><td>70.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="9">TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td>70.000.000</td></tr>
</table>

Fuente: NACIÓN
Recurso: 10
Valor: $ 70.000.000
</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>16-07-2019</td></tr>
<tr><td></td><td>No. CRP: 6119</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>CRP</td><td>
Fecha expedición: 27/08/201
Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-051 BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO
Dependencia: BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO
Posición catálogo de gasto:
<table>
<tr><th>Tipo de gasto</th><th>Asignación interna</th><th>Cta/ prog.</th><th>SubC/SubP</th><th>ObjG/</th><th>Ord/Spry</th><th></th><th>Rec C/SIN</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR POR RUBROS</th></tr>
<tr><td>A</td><td>51</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>006</td><td></td><td>10C</td><td>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</td><td>70.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="9">TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td>70.000.000</td></tr>
</table>
Fuente: NACIÓN
Recurso: 10
Valor: $ 70.000.000
</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</td><td>No. De póliza: 41-44-101218792
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha oficio aprobación: 27/08/2019
Aprobado por: MY ARMANDO DURAN SALZAR – Ordenador de Gasto</td></tr>
<tr><td>FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>27-08-2019</td></tr>
<tr><td>CONTRATO MODIFICATORIO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA No.
(En días calendario)</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN
(En días calendario)</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td>31-12-2019</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>$ 70.000.000</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 70.000.000</td></tr>
<tr><td>OBJETO CONTRACTUAL</td><td></td></tr>
</table>

	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE CARGA PARA LOS ABASTECIMIENTOS QUE REALICE EL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 “J.B.S.O”
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL **CONTRATISTA** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **a)**Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, **b)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la reglamentan, complementan y adicionan, **c)** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, **d)** Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato, **e)** Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo, **f)** Entregar en perfectas condiciones los bienes y servicios objeto del presente contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos, **g)** Reparar o reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL –BISOL49, cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente, **h)** Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato **i)** Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL –BISOL49 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule, **j)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	41-44-101218792	Cumplimento del contrato	780. 800	27-08-2019	30-04-2020	15/08/2019
		Calidad de los elementos	780.800	27-08-2019	30-04-2020	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°.01 17-09-2019	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°02 18/10/2019	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°.03 12/11/2019	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 04 06/12/2019	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

*Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 "SL. J.B S.O"

BALANCE

Valor inicial (1)	**$ 70.000.000**	
Vr. Adiciones (2)		
Valor Total (1) + (2)	$0	
Vr. Pagado a la fecha (3)		$0
Vr. Causado y que no se		$0

ha pagado al contratista (4)		
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		$ 70.000.000
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		$0
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP		$0
SUMAS IGUALES	**$ 70.000.000**	**$70.000.000**

V. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL **BATALLÒN DE INFANTERÌA DE SELVA No. 49 "SL. J.B.S.O."** CUMPLIO con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 021-BISOL49-2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo. Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA SELVA No. 49 "SL. J.B.S.O":

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 021-BISOL49-2019**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

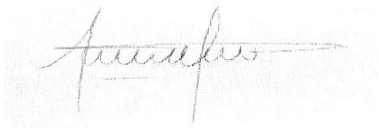
PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 021 BISOL49-2019** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA SELVA No. 49 "SL. J.B.S.O" y SALINAS QUIÑONEZ BETSY HELEANY NIT: 69070311-6**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 021-BISOL49-2019** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., treinta (30) días de octubre de 2021.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA SELVA No. 49 "SL. J.B.S.O"



MAYOR EFREN ANDRÉS TORO GÓMEZ
Ejecutivo y 2do Comandante (E) Batallón de Infantería de Selva No 49* J.B S.O "
Ordenador del Gasto Bisol 49
Competente contractual

CONTRATISTA,

SALINAS QUIÑONEZ BETSY HELEANY
NIT: 69070311-6



Elaboró: TE Manuel Antonio Herrera Paternina
Supervisor del contrato